



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de junio de dos mil veintiuno

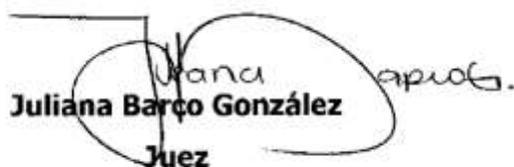
Radicado: 2020-00927

Asunto: Corrige Despacho

Conforme a lo expuesto por el apoderado de la parte actora, y teniendo en consideración el lugar de ubicación de los bienes inmuebles objeto del proceso, el Despacho procederá con la corrección del auto proferido el pasado 27 de mayo del presente año, en el sentido de comisionar al Juez Civil Municipal de Itagüí.

Procédase mediante la Secretaría del Despacho con la expedición de un nuevo Despacho comisorio con las correcciones pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
*Medellín, 9 junio de 2021, en
la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS
fijados a las 8:00 a.m.*

fp

Firmado Por:

**JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6be81d766a9386278282ca54fa92bc7cc97aaddb1b65fe03a8508718849210b

3

Documento generado en 08/06/2021 01:35:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>